



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

(Comienza la sesión a las once horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Perfecto. Pues comenzamos la sesión, con un único punto en el orden del día y tiene la palabra el Secretario para la lectura.

Único. Debate y votación de la Proposición no de Ley N.º 225, relativa a elaboración de una ley marco a nivel nacional de protección a nivel nacional de protección de los animales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4300-0225]

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Punto único.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 225, relativa a elaboración de una ley marco a nivel nacional de protección de los animales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias.

El debate se celebra de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento. Y tiene diez minutos para turno de defensa el Grupo Socialista.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Gracias. Buenos días todos y a todas.

Esta proposición no de ley se ha planteado por parte del Grupo Socialista tras haber intentado durante unos meses abrir el debate en esta Cámara. Es decir, nosotros presentamos a la Consejera de Ganadería, una batería de más de 20 preguntas en relación con las medidas que se pudieran estar tomando sobre protección animal y luchando contra el abandono y el maltrato a los animales en esta Comunidad Autónoma y en desarrollo de la ley que existe en Cantabria en este sentido.

Esas preguntas que se hicieron hace ya muchos meses, no han sido respondidas en ningún caso. Y consideramos que no han sido respondidas porque efectivamente en Cantabria no se cumple ni se desarrolla la ley autonómica.

Esta iniciativa va más allá del planteamiento de una ley de protección animal, una ley marco y plantea otra serie de cuestiones. La iniciativa que se planteó en febrero fue posteriormente apoyada por 11 organizaciones: Galgos 112, AMIGAT, El Refugio Canino de Torres, Cantabria Felina, SOS SETTER, SOS Pitbull, ASP-CAN, PATAS, ASPROAN, Perrucos Cantabria y ACANES Campoo. Han recogido a día de hoy más de 6.300 firmas. El otro día poníamos 6.200, a disposición de los grupos políticos, recogida de firmas en las que solicitaban a los grupos precisamente que apoyaran esta proposición no de ley.

Todo ello ha sido una campaña también de recogida de firmas organizada por esta serie de asociaciones que trabajan de manera voluntaria por la protección animal y por una ciudadana particular, que se llama Ana Isabel Jaurena, que ha hecho un excelente trabajo en las redes y promoviendo esta recogida de firmas, incluso entre los profesionales de la veterinaria, que lo han apoyado y firmado masivamente.

España es hoy uno de los países de Europa donde más animales se abandonan y siguen aumentando las cifras. Lideramos las tasas de abandono en la Unión Europea, hay más de 350.000 perros abandonados al año y animales abandonados, maltratados, víctimas de atropellos, graves ahorcamientos, palizas, desnutrición. Tan solo contando los galgos que han sido ahorcados y asesinados a lo largo del año pasado, ya contamos con una cifra de 50.000, que nos parece una barbaridad para un país que se considera democrático y moderno.

Y en Cantabria, aunque son casos puntuales que salen en los medios de comunicación, lamentablemente ocurren en muchísimas ocasiones y los conocemos las personas que estamos cerca de estas organizaciones que colaboramos con ellas y que estamos también en las redes sociales. Casos como el del otro día de Blas, que fue asesinado a golpes en plena calle de Santander; o como Valentino también que fue rescatado en plena desnutrición absoluta, a punto ya de la muerte; o como también Titanium, que fue objeto de gran maltrato y su cuerpo, el cuerpo de este animal, lamentablemente ha tardado muchísimo en recuperarse con la ayuda además de muchísima gente que voluntariamente ha ofrecido fondos para ellos.

La Ley de Cantabria contiene, efectivamente, una serie de cuestiones como el hecho de que se prohíba el maltrato, se prohíba el abandono, haya un sistema de sanciones. Eso es efectivamente así. Pero lamentablemente estos preceptos



no son cumplidos de forma efectiva, motivo por el cual sabemos que no han sido contestadas estas preguntas parlamentarias por parte de la Consejería.

Hay una pasividad legislativa, reglamentaria, una pasividad en el aspecto de inspección y la sanción que llega a situaciones lamentables. Y estos animales son atendidos, recogidos, sufragada su recuperación por parte de las protectoras y de voluntarios que financiamos con nuestras pequeñas ayudas la recuperación de estos animales.

Consideramos que no hay políticas públicas suficientes, que no hay una actitud proactiva en este sentido y es precisamente éste el sentido de esta proposición no de ley.

Nos preocupa mucho también el hecho de que la ley de Cantabria recoja la posibilidad de que los animales abandonados que sean llevados a las perreras, pasado un tiempo legal, sean sacrificados. Nosotros promovemos también con esta proposición no de ley la política de sacrificio cero en todas aquellas entidades que trabajen con la recogida de animales abandonados y que se financien con fondos públicos, además de una prohibición del sacrificio y una promoción del voluntariado y de las protectoras de animales, cuando estamos hablando de una ley que tiene que promover precisamente ese tipo de políticas públicas.

También hay probabilidad en esta ley de que se confisquen, por parte de los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, que sean confiscados a sus dueños, los perros, los animales en general, que son maltratados y abandonados y que están desnutridos. Esa potestad, por parte de la Comunidad Autónoma y de los ayuntamientos, no se está aplicando en ningún caso, por lo tanto, no se está cumpliendo tampoco la ley.

También la ley recoge, la ley de Cantabria, la necesidad de hacer campañas formativas y educativas en el tema del maltrato y el abandono de los animales y tampoco se está cumpliendo con este precepto ¿no?

Está claro que quien primero debe responder por un abandono, por un sacrificio, por una desnutrición de un animal, debe ser el dueño que ha cometido esa actitud delictiva, esa conducta reprochable. Pero las administraciones no pueden mantener un silencio cómplice y nos parece muy necesario que hoy todos los grupos políticos estemos de acuerdo en este sentido.

El hecho de que no haya políticas preventivas en Cantabria, ni tampoco en España, en general, solo algunas Comunidades Autónomas, como Cataluña han hecho realmente una labor proactiva, preventiva; hace que no haya un control de la superpoblación de animales. Esta superpoblación es precisamente el motivo por el cual hay muchísimos animales abandonados, camadas innecesarias, animales atropellados, accidentes de tráfico y creo que una de las cosas que mejor se podían hacer desde las políticas públicas, son precisamente campañas de esterilización, ayudas gratuitas para que alguien pueda aportar, al menos, una parte mínima de lo que supone la esterilización de estos animales, que viene a rondar los doscientos y pico euros y no todo el mundo se lo puede permitir.

Un control también de todas esas camadas incontroladas de personas no profesionales, que se dedican a criar animales de forma irregular y que estos animales, lamentablemente, no terminan en buenas condiciones.

Por lo tanto, también campañas de identificación animal. No se hace un control por parte de las policías locales, de los chip de los animales. Hay muchos animales en Cantabria que no tienen el chip reglamentario y no hay ninguna campaña en este sentido. Nos parece muy necesario que como en Alemania, en Suiza, en Bélgica, e incluso en Cataluña -repito- donde ya es obligatorio precisamente este control y estas campañas de esterilización; hagamos precisamente Cantabria también bandera, en este sentido.

Pedimos en esta PNL, por lo tanto, la modificación de la ley autonómica, para incluir un control del censo de animales. Se deja un registro de animales a los ayuntamientos, pero no parece existir un censo de animales a nivel autonómico.

La necesidad de promover controles intensivos en la utilización de los microchip. Campañas de tenencia responsable de los animales; mayor colaboración con las asociaciones protectoras y que se promueva, precisamente, que la recogida de animales, sea a través de protectoras y en todo caso, la prohibición, la promoción de políticas de sacrificio cero en todas las entidades que recogen animales.

Campañas de sensibilización y habilitación también de espacios dignos y seguros en los diferentes ayuntamientos, para que estos animales puedan vivir. Y también -repito- mayor colaboración y diálogo con las protectoras de animales que hacen una excelente labor, a favor de toda la sociedad cántabra.

Pedimos también en Cantabria, más rigor contra el maltrato y el abandono animal. Pedimos que el régimen sancionador que viene contenido en la ley de Cantabria, se aplique de manera rigurosa, que se actúe de oficio, por parte de la administración. Hay muchísima dificultad para que las personas presenten denuncias y sigan adelante con ellas. Hay una gravísima dificultad por falta de pruebas para poder sostenerlo. Eso en el ámbito judicial, pero en el ámbito administrativo, hay mayor dificultad, si cabe. Y no existe ninguna actuación de oficio, por parte de la administración. Y



hemos tenido casos en Cantabria, absolutamente graves, que han llamado la atención, incluso de los medios de comunicación.

Pedimos también, una ley marco estatal. Hay pasividad legislativa, por parte del estado y pasividad reglamentaria. Esto viene ya de lejos, el Congreso de los Diputados abrió una comisión de expertos que trabajó durante todo el año 2011, validando ética y jurídicamente la existencia de una ley marco estatal, que funcionara precisamente como una ley coordinadora de las 17 legislaciones de las Comunidades Autónomas, en las que prácticamente en dos se cumple esa legislación; el resto, no cumplen la legislación que tienen claramente aprobada. Otras como en Galicia, acaban de modificarla para sancionar con más rigor precisamente el maltrato animal.

Y por lo tanto, existe la necesidad de una ley marco estatal y la existencia de políticas públicas, que viene derivada de la legislación del ámbito internacional con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, pero también a nivel europeo, donde durante la Presidencia de España, la Unión Europea se promovió precisamente reglamentación relacionada con el bienestar animal.

Precisamente, una de las conclusiones de ese comité de expertos era la posibilidad y la validez, ética y jurídica, de una ley marco estatal. El Partido Socialista, antes de las elecciones, se comprometió a que en la nueva Legislatura así lo apoyaría. Intentamos cumplir en este sentido con este precepto y estamos seguros de que el resto de partidos políticos así lo entienden, debido precisamente a una gran sensibilidad social en estos momentos contra el maltrato animal, y debido también a las gravísimas cifras que existen de maltrato animal en nuestro país.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Sra. Diputada tiene que ir acabando.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Sí, voy terminando.

También pedimos una reforma del Código Penal, en cuestiones como introducir en general en toda la legislación al animal como un ser sintiente. Nos parece necesario que desde todos los aspectos jurídicos y también en el Código Penal se considere el animal como un ser sintiente y, por lo tanto, objeto de regulación jurídica.

Y queremos por ejemplo que el Código Penal incluya, elimine la pena... la exigencia del resultado de muerte, amplíe las penas por maltrato animal para que se cumpla; porque precisamente la suspensión de condena implica que nunca, nunca un maltratador o un asesino de animales entre en prisión.

Y nos parece muy necesario también que se tenga en cuenta que las sentencias condenatorias nunca tienen unas penas rigurosas y suficientes, ni conllevan tampoco un tratamiento de reeducación para aquellas personas que son condenadas.

Y por lo tanto, pedimos al resto de grupos políticos que apoyen esta proposición no de ley.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias.

Tiene la palabra, para la fijación de posiciones, el Grupo Regionalista, por cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

En los últimos tiempos, la lucha a favor del reconocimiento de los derechos de los animales se está dejando sentir con fuerza ¿verdad? Hay dos componentes esenciales creo yo que caracterizan a este nuevo fenómeno, por un lado, las reivindicaciones animalistas para evitar los abusos infringidos a los animales, no solo los domésticos, todos los animales en general.

Y otro componente esencial es que estas acciones que llevan a cabo estos grupos, o este movimiento, son acciones cada vez más frecuentes, cada vez más contundentes y yo creo que cada vez cuentan con más simpatizantes.

Por lo tanto, Señorías, la preocupación por el tema del bienestar animal ha dejado de ser exclusiva ya de grupos proteccionistas o de asociaciones proteccionistas, porque como puede servir de ejemplo, en una encuesta del eurobarómetro, el 82 por ciento de los encuestados por ejemplo, estaban de acuerdo con la afirmación -leo textualmente- de que tenemos un deber de proteger los derechos de los animales, cueste lo que cueste. El 82 por ciento de los encuestados afirmaban eso.

Además también muchos estarían de acuerdo o dispuestos a pagar incluso un precio más alto por productos procedentes de sistemas de producción más respetuosos con los animales. Un ejemplo anecdótico, el 57 por ciento, por ejemplo, de los encuestados pagaría un coste adicional, por ejemplo, por los huevos de gallinas criadas con mayor nivel de bienestar; el 57 por ciento.



Bien, estos datos, Señorías, explicarían yo creo que por sí solos la preocupación por dar cobertura legislativa tanto a nivel europeo como a nivel nacional, o a nivel regional sobre la protección de animales.

En la legislación actual, que la hay, nos parece a muchos y al PRC también, nos parece -repito- insuficiente e incompleta. Es cierto, Sres. Diputados, que diversas normativas europeas han supuesto un paso muy importante en materia de protección animal y a la vez y de manera paralela también las distintas Comunidades Autónomas han ido asumiendo la tutela administrativa de los animales domésticos y estableciendo también leyes protectoras.

Pero no se trata de analizar el problema, Señorías, desde una visión digamos antropocéntrica, eso sería caer en un error, yo creo que mayúsculo. Los animales son lo que son; son animales y no son seres humanos.

Pero ahora bien, -leo textualmente-: “Los estudios realizados sobre las capacidades sensoriales y cognoscitivas de los animales, no han dejado dudas sobre la posibilidad de que éstos puedan experimentar sentimientos como placer, miedo, estrés, ansiedad, dolor o felicidad”.

Precisamente por ello, precisamente porque esto es una aseveración ya científica, la ONU y la UNESCO declararon o han proclamado la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Dos artículos simplemente nombrar aquí, el artículo 11 dice: “Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida”. Y el artículo 14 también de esa Declaración Universal de los Derechos de los Animales, determina que los derechos del animal deben ser defendidos por la ley como lo son los derechos del hombre.

Bueno, pues a pesar de ello la situación de nuestro país es alarmante, alguien dijo que hay tres cosas para analizar, o para ver o para medir el desarrollo de un país, eran pegar patadas a los botes, escupir en el suelo y maltratar a los animales.

Pues bien, ésta es por ejemplo la radiografía del maltrato de los perros, por poner un ejemplo, en España, simplemente, del año 2013: por abandono, 299; ahorcamiento, 6; desnutrición, 146; higiene y sanidad, 2.212; transporte inadecuado, 913; muerte a golpes, 33; robo, 414 y tiroteo, 20. En Cantabria en concreto 114 perros, eso solamente los que tiene constancia SEPRONA de maltrato en el año 2013.

Bien, es cierto que el Código Penal del 95, de 1995, establece multas para maltrato de animales y posteriormente ha habido leyes posteriores que elevan a categoría de delito determinadas modalidades de maltrato, como las leyes orgánicas del 2003, e incluso la ley orgánica del 2010 elimina el requisito de ensañamiento ¿no? para considerar esto delito.

Pero sin embargo creemos que dichas reformas son insuficientes y en este argumento de que las leyes que actualmente están establecidas son insuficientes no estamos solos, no está solo el PRC y creo que tampoco el Partido Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Sr. Portavoz, tiene que ir acabando.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Acabo enseguida.

Hay 1.300.000 firmas recogidas, UPyD plantea también elaborar una ley de protección, el propio Partido Popular en Galicia apoya una ley para endurecer las sanciones por maltrato, etc., etc.

En ese sentido estoy absolutamente convencido Señorías que no se podrá avanzar en una sociedad más justa, hasta que los animales no se respeten y se tengan en consideración moral, tienen derecho a la vida y a no sufrir.

Acabo, proponemos por lo tanto y apoyamos la iniciativa del Partido Socialista, por un lado elaborar una ley marco de protección animal que unifique por arriba, por los máximos, las 17 leyes autonómicas; cambiar el Código Penal para incluir la tipificación como delito de determinados maltratos y abandonos, introduciendo penas de cárcel de uno a tres años; un mayor presupuesto para las organizaciones protectoras de animales y para los ayuntamientos.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Tiene que ir acabando, Sr. Portavoz.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Acabo, le juro en un segundo.

También una campaña permanente de sensibilización y de educación en nuestras escuelas, éstas son las tres medidas.

Señorías y acabo ya definitivamente, la defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida, no se trata aquí de sentimentalismos, quien es cruel contra los animales difícilmente puede ser un buen ciudadano o una buena persona.



Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular por cinco minutos.

EL SR. LAVÍN RUIZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Yo concuerdo y el Partido Popular pues estamos de acuerdo con la mayoría de las aseveraciones que se han hecho en cuanto a que en nuestro país tenemos que ir poco a poco mejorando nuestra conciencia con respecto a nuestros hermanos animales.

En los últimos veinte años ha habido un avance enorme, hay una auténtica concienciación social mucho mayor ahora que lo que había hace 20 años, yo llevo ese tiempo trabajando de veterinario veinte y tantos años y la verdad es que afortunadamente en este país ha cambiado muchísimo el concepto que se tiene y la relación entre las personas y los animales.

Lo que usted nos está solicitando en esta moción, yo no entiendo muy bien el trámite que utiliza, primero, son tres puntos, dirigirse al Gobierno de España para exigirle la elaboración en el máximo plazo de seis meses de una ley marco a nivel nacional de protección a los animales que establezca una normativa homogénea en todo el territorio español, etc., etc. Y que incluya la modificación de los artículos del Código Penal que actualmente castigan el maltrato a los animales, justa para los animales o para evitar que su interpretación dificulte las condenas.

Yo creo que si queremos que su Partido, que tiene representación en Madrid, quisiera que se hiciese una ley marco a nivel nacional, creo que debería haberlo presentado en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados. Igual que lo ha hecho un Partido, su excompañera Rosa Díaz, lo han presentado y está presentada una proposición no de ley que la semana pasada, hace diez días, que se inste al gobierno a hacer una ley marco a nivel nacional.

Pero bien, lo que tampoco podemos dejar y lo que se está transmitiendo aquí es que la legislación española no protege a los animales tal y como está ahora. Y yo no puedo dejar que la sensación que tenga la sociedad, la sensación que tenga el presunto maltratador es ésta, que pueda hacer algo sin que me pase nada.

Yo le voy a leer el artículo 337 del actual Código Penal, a ver si a ustedes les parece que es ambiguo, o a ver si no recoge lo que todos nosotros podemos pensar.

En el Código Penal español dice una frase: El bien jurídico protegido es la dignidad del animal como ser vivo. Yo creo que es una definición ya importante de lo que ese Código Penal quiere hacer transmitir a la sociedad, ¿no?. El bien jurídico protegido es la dignidad del animal como ser vivo.

Le voy a leer el artículo 337 del Código Penal español, a ver si a ustedes les parece ambiguo: "El que por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente a un animal doméstico o amansado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud será castigado con la pena de tres meses a un año de prisión, e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de la profesión, oficio, o comercio en relación con los animales".

Señorías, lo que hay que hacer es aplicar la ley. No es que tengamos un vacío normativo, lo que tenemos a lo mejor es un defecto no en el Legislativo, sino en el Ejecutivo o en el Judicial. Pero, Señorías, la Ley está.

Además hay otros dos, hay otros tres artículos sobre maltrato, pena de multa de 20 a 60 días. En cuanto a abandono de 10 a 30 días de prisión, de uno a dos meses por soltar a un perro que puede ser peligroso.

Consideramos que las multas están. El problema puede ser de aplicarlo. Y lo que tiene que saber la gente es que si usted, a ese que le pegó una patada a ese perro y lo mató se demuestra que es culpable, puede ir un año a la cárcel.

No solo eso. La Ley 32/2007, de 7 de noviembre, es una ley nacional. En su Título II, Inspecciones, Infracciones y Sanciones, encontramos: las muy graves, graves y leves. Y si ustedes se leen la Ley, las muy graves, entre otras: es el incumplimiento de las obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto al cuidado y manejo de los animales cuando concurra la intención de provocar la tortura o muerte de los mismos. La pena por esa infracción es de 6001 hasta 100.000 euros. En las infracciones graves, que son: en cuanto al manejo y cuidado, cuando se produzcan lesiones permanentes; es decir, sin llegar a la gravedad; es de 601 a 6.000 euros. Y no cumplir las obligaciones de protección son 600 euros.

¡Vamos!, que una persona que en este país, y tiene que quedar claro para todo el mundo, una persona en este país que ahorca a un galgo, y le ven y se prueba puede pagar 100.000 euros, e ir un año a la cárcel con la actual legislación.



En cuanto a otras cosas que aquí se han dicho, y es que no hay un censo autonómico; no, no, eso es incierto. La Ley de Protección Animal de Cantabria, la ley autonómica, la ley autonómica...

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Tiene que ir acabando Sr. Portavoz.

EL SR. LAVÍN RUIZ: La Ley Autonómica tiene un censo para todo Cantabria perfectamente recogido en la base de datos(...). Cualquier ayuntamiento, cualquier profesional de los que nos dedicamos a esto, cualquier agente de la autoridad, simplemente identificando a un animal con su microchip sabes perfectamente si está vacunado o no está vacunado, etc., etc. Cantabria es pionera; no ahora, en todos estos últimos años en España; en cuanto a la identificación animal.

La Ley de protección animal de Cantabria, dicen que no se han hecho sanciones. No, mire, en los últimos dos años tenemos -tenemos- en la aplicación de la ley, tenemos: en cuanto a sanciones, 33 expedientes por abandono; 57 por no estar identificados; otros seis por maltrato. Es decir, las sanciones van desde los 270 y los 600 euros, y a veces son acumulables. Es decir, con la actual ley de Cantabria y el desarrollo de la actual ley, en Cantabria se puede y se están protegiendo a nuestros animales.

Y después vamos a esperar si en Madrid está metida la proposición no de ley que ha metido el grupo político, que es donde creo que usted tenía que haber trasladado esto, si el Partido Socialista quería reformar la ley marco a nivel nacional; creo que el sitio es el Congreso de los Diputados.

Y transmitirle sobre todo a la sociedad que el maltrato a los animales, ni en Cantabria ni en ningún sitio de España sale gratis. Que con el actual marco legislativo actual es suficientes en mi opinión...

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Tiene que terminar ya, por favor, Sr. Portavoz...

EL SR. LAVÍN RUIZ:...para acabar con muchas de las lacras que nos afectan y después que muchas veces el problema es de educación y de encontrar pruebas para poder realizar las sanciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias.

Finaliza las intervenciones la Portavoz del Grupo Socialista, por tres minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Sí.

Lamento que el Partido Popular no haya dicho el sentido de su voto. Desconocemos cuál es el sentido del voto para poder contestar.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Es evidente por la intervención del portavoz del grupo.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Doy por hecho que no va a apoyar esta proposición no de ley...(murmullos)

EL SR. LAVÍN RUIZ: Lo que usted nos plantea aquí, no. No lo vamos a apoyar.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: bien. Vale.

Bueno, pues agradecer al PRC que la apoye, sin duda. Y aclarar una serie de cuestiones de la intervención del representante del Partido Popular.

El PSOE comprometió esta proposición..., la propuesta de una ley marco estatal de protección animal y, efectivamente, por eso mismo se ha preguntado en el Congreso de los Diputados, una pregunta escrita al Gobierno: si tiene intención de hacer esta ley marco, para que en caso de que el Gobierno no quiera, hacerlo y proponerlo el Partido Socialista.

Y con fecha 24 de abril de 2014, el Gobierno contesta a la diputada Socialista, Esperanza Esteve: que ésta es una cuestión que le interesa al Gobierno y está evaluando la conveniencia de su elaboración.

Con lo cual, fíjese si es contradictoria si postura aquí, que no la apoya y en Madrid, el Gobierno en estos momentos está estudiando la oportunidad, porque el Gobierno está interesado en esta materia.

Una contradicción que le habría valido más fácil, si se hubiera usted interesado al menos de la cuestión que le estoy hablando; porque está claro que no ha profundizado mucho en el estudio de esta cuestión, por varias cosas que ha dicho en su intervención. Creo que usted no escucha mucho cuando interviene el Partido Socialista.



Mire, leyes hay, lo he dicho yo. He leído parte de las leyes, la de Cantabria, la he leído. Pero otra cosa es que no se cumplen.

Nosotros, no hemos pedido que se introduzcan determinados artículos en esta ley de Cantabria, porque ya existen. El problema es que no se cumplen.

Y le voy a decir, fíjese, el ejemplo que usted me ha dado, cómo me da la razón en que no se cumplen.

Solo el SEPRONA, dice que hay 114 -el año pasado- 114 casos de abandono y maltrato animal en Cantabria. Solo el SEPRONA; porque las protectoras de animales lo elevan a 700 animales, porque son los que recogen esas protectoras de animales.

Fíjese, ahí hay un espectro de quinientos y pico animales abandonados y maltratados que no constan en ninguna denuncia, que no constan en ningún expediente, que no consta ninguna sanción.

Pero hay más. De los 114 del SEPRONA, solo seis -me ha dicho usted- que han tenido sanción administrativa por parte del Gobierno. 108 animales que al SEPRONA le consta fehacientemente que han sido maltratados y abandonados, no constan para la Administración Autonómica.

Usted no dice realmente que trabajar proactivamente por la protección de los animales es haber luchado por conseguir una sanción administrativa de solo seis casos; absolutamente solo seis casos, de los 114 que le constan al SEPRONA y de los 700 que les constan a las protectoras. Y doy fe de este dato de las protectoras, porque es la cifra de lo que ellos precisamente recogen.

Por lo tanto, claro que hay normas; el problema es que no se cumplen. Y hay un Código Penal, que claro que abandona (...) el maltrato. Usted también, Sr. Lavín, tenía que haber conocido, para hacer esta intervención...

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Tiene que ir finalizando, Sra. Portavoz.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: -Termino, Presidenta- Que lamentablemente las penas de prisión inferiores a dos años, no se cumplen; hay suspensión de condena. Nadie va a la cárcel, no ha habido ninguna condena penal por maltrato animal. Y no existen programas de reeducación para los maltratadores. Añadido eso a la dificultad de la prueba, precisamente, que con la ayuda de la Administración podríamos efectivamente llevar adelante.

Yo lamento mucho su postura. Creí que en el discurso que la sociedad hoy nos exige de empujar precisamente por el bienestar animal, por estos seres sintientes, el Partido Popular como ha ido entrando poquito a poco en otras cuestiones tímidamente, lo habría hecho también en el de la protección animal.

Y casos como el de Valentino...

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Tiene que terminar ya, Sra. Portavoz.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA:... éste que yo le muestro aquí, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo -éste, Valentino- lamentablemente van a seguir produciéndose, de esos 700 que existen en Cantabria cada año. Y ustedes no dan respuesta con seis, solamente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Toribio Ruiz): Muchas gracias.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Se desestima la iniciativa.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y treinta y dos minutos)